

ros que aparecen indicados en la relación del anexo. A este fin, el usuario, en las oportunas declaraciones o licencias de importación, hará constar que los elementos que se importan serán destinados a la construcción de los ventiladores objeto de esta autorización-particular.

Octava.—Las importaciones que se realicen a nombre del usuario estarán subordinadas a que la beneficiaria de esta autorización-particular, «Maquinaria Anivi, S. A.», se declare expresamente ante las Aduanas, mediante documento adecuado referido a cada despacho, responsable solidaria con el importador de las cantidades a que tenga derecho la Hacienda Pública en el supuesto de que por incumplimiento de las condiciones fijadas pierdan efectividad los beneficios arancelarios, todo ello con independencia de las garantías adecuadas.

Novena.—Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier cuestión que surja en la aplicación de esta autorización-particular se tomará como base de información la solicitud y proyecto de fabricación mixta presentados por «Maquinaria Anivi, S. A.», y el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

Décima.—A partir de la entrada en vigor de esta autorización-particular será de aplicación lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 464/1972, de estableció la resolución-tipo.

Undécima.—La presente autorización-particular tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de la presente Resolución. Este plazo es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

ANEXO

Relación de elementos a importar para la fabricación mixta de dos ventiladores primarios, con destino a la caldera del Grupo II de la Central Térmica de Aboño

Descripción	Importador
Rodetes especiales.	«Maquinaria Anivi, S. A.»
Cojinetes especiales.	«Maquinaria Anivi, S. A.»
Partes críticas de los cierres de grafito.	«Hidroeléctrica de Cantábrico S. A.»
Partes críticas de las válvulas directrices de control.	«Hidroeléctrica de Cantábrico S. A.»

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

6634

RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el grupo 1.º del expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Meliana (Valencia) motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Cabañal y Puzol de la línea de Valencia a Tarragona».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 10 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 9 de

enero de 1980), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 1 y 2 del próximo mes de abril, para correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Meliana (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Meliana, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción, sita en calle A. de Bethencourt, número 25, 2.ª, Madrid-3, al excelentísimo Ayuntamiento de Meliana o, ya verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Ingeniero-Jefe, Luis Ponte.

RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase finca
1	Herederos de Don Miguel Carbonell Carbonell	Masamarda	5	96	Rústica
2	Don Miguel Pastor Rodrigo	Masamarda	5	38-A	Rústica
3	Don José Pastor Roig	Masamarda	5	37	Rústica
4	Don José Hurtado Cerezo	Masamarda	5	36	Rústica
5	Don Antonio Hurtado Gimeno	Masamarda	5	35	Rústica
6	Don Antonio y don Cristóbal Carbonell Santamaría	Masamarda	5	34	Rústica
7	Don Francisco Chapa Mellado	Masamarda	5	32	Rústica
8	Doña Pilar López Casares	Masamarda	5	89	Rústica
9	Don Vicente Bayarri López	Masamarda	5	88	Rústica
10	Doña María Teresa y doña Concepción Arce Cialdini	Masamarda	5	29	Rústica
11	Don Juan Marco Monzó	Masamarda	5	28	Rústica
12	Don Vicente Ruiz Ruiz	Masamarda	5	27-A	Rústica
13	Don José Beltrán Bayarri	Masamarda	5	25	Rústica
14	Doña Teresa Corbí Orellana	Masamarda	5	22	Rústica
15	Don Juan Ballester Balaguer	Masamarda	5	18	Rústica
16	Doña María Teresa y doña Concepción Arce Cialdini	Masamarda	5	16-A	Rústica
17	Don Ramón Roig Navarro	Masamarda	5	15	Rústica
18	Don Francisco Vicente Roméu Rel	Masamarda	5	14	Rústica
19	Doña María Teresa y doña Concepción Arce Cialdini	Masamarda	5	13	Rústica
20	Don Juan Bautista Orts Tamarit	Masamarda	5	8	Rústica
21	Don Manuel Ferrer Serrano	Masamarda	5	5	Rústica
22	Doña María Teresa y doña Concepción Arce Cialdini	Masamarda	5	4	Rústica
23	Don Enrique Tatay Bueno	Masamarda	5	3	Rústica
24	Herederos de don José Sansabas	Masamarda	5	1-A	Rústica
25	Don Vicente Vivó Ros	Cuyper	2	146-145	Rústica
26	Don Matías Gimeno Orts	Cuyper	2	138	Rústica
27	Don Ramón Orts Marbí	Cuyper	2	222	Rústica
28	Don Marcelino Orts Pérez	Cuyper	2	220	Rústica
29	Herederos de doña Josefa Gimeno Zaragoza.	Cuyper	2	131	Rústica
30	Don Marcelino Orts Bueno	Cuyper	2	132	Rústica
31	Real Acequia de Moncada	—	—	—	Accuicias